

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN RPC BIOMASA RIBERALTA N° EGSA-RES-GAF-5/2015
TERCERA PUBLICACION PRIMERA CONVOCATORIA N° EGSA- IPI/17/15,
DESTINADA AL "SERVICIO DE CONSULTORIA ESTUDIOS TESA PLANTA DE BIOMASA RIBERALTA Y SU INTEGRACION AL SISTEMA AISLADO DE RIBERALTA-GUAYARAMERIN"

CONSIDERANDO:

Que, mediante RESOLUCIÓN RPC BIOMASA RIBERALTA N° EGSA-RES-GAF-1/2015 de fecha 27 de agosto de 2015, el Responsable del Proceso de Contratación, autorizó el inicio y la Tercera Publicación de la Primera Convocatoria Pública Internacional – EGSA/IPI/17/15 "SERVICIO DE CONSULTORIA ESTUDIOS TESA PLANTA DE BIOMASA RIBERALTA Y SU INTEGRACION AL SISTEMA AISLADO DE RIBERALTA-GUAYARAMERIN",

Que, el 28 de agosto de 2015, se publicó en los periódicos El Deber, Los Tiempos y La Razón la Tercera Publicación de la Primera Convocatoria Pública Internacional – EGSA- IPI/17/15, destinada al "SERVICIO DE CONSULTORIA ESTUDIOS TESA PLANTA DE BIOMASA RIBERALTA Y SU INTEGRACION AL SISTEMA AISLADO DE RIBERALTA-GUAYARAMERIN", además de la publicación de todos los documentos en la página web (www.guaracachi.com.bo), habiéndose establecido ésta como medio de difusión, comunicación y registro de todos los actos administrativos del proceso de contratación.

Que, de acuerdo a lo previsto en el cronograma de la Convocatoria EGSA- IPI/17/15, para la contratación del "SERVICIO DE CONSULTORIA ESTUDIOS TESA PLANTA DE BIOMASA RIBERALTA Y SU INTEGRACION AL SISTEMA AISLADO DE RIBERALTA-GUAYARAMERIN", el día viernes 11 de septiembre de 2015, se llevó a cabo la Reunión de Aclaración al Documento Base de Contratación, donde se dio respuesta a todas las consultas escritas recibidas hasta fecha 09 de septiembre de 2015, así como otras formuladas en la reunión.

Que, mediante RESOLUCIÓN RPC BIOMASA RIBERALTA N° EGSA-RES-GAF-3/2015 de fecha 14 de septiembre de 2015, el Responsable del Proceso de Contratación aprueba el Documento Base de Contratación, conforme a lo establecido en el Artículo 33 del Decreto Supremo No. 0181 de 28 de junio de 2009.

Que, en fecha 29 de septiembre de 2015, según cronograma establecido en el Documento Base de Contratación, se realizó el Acto de Apertura de propuestas con la presentación de 2 propuestas.

Que, en fecha 05 de octubre de 2015 mediante Informe de Evaluación y Recomendación CDC.002.15, la Comisión de Evaluación procedió con la evaluación de las propuestas presentadas para Proceso N° EGSA/IPI/17/15 "SERVICIO DE CONSULTORIA ESTUDIOS TESA PLANTA DE BIOMASA RIBERALTA Y SU INTEGRACION AL SISTEMA AISLADO DE RIBERALTA-GUAYARAMERIN", con los siguientes resultados:

1. EVALUACIÓN PRELIMINAR DE PROPUESTAS

De acuerdo a lo establecido en el DBC, sección IV, Evaluación y Adjudicación, numeral 24, Evaluación Preliminar; concluido el acto de apertura en sesión reservada la Comisión de Calificación procedió a determinar si las propuestas continúan o descalifican, verificando el cumplimiento sustancial y la validez de los Formularios de la Propuesta, así como la garantía de Seriedad de Propuesta.

En función de la tabla 1a. hasta la tabla 1b., se evidencia que todos los proponentes, presentaron toda la documentación requerida en el Documento Base Contratación, por tanto, al haber cumplido las dos empresas proponentes con la presentación de todos los formularios solicitados en el DBC "SERVICIO DE CONSULTORIA ESTUDIOS TESA PLANTA DE BIOMASA RIBERALTA Y SU INTEGRACION AL SISTEMA AISLADO DE RIBERALTA-GUAYARAMERIN" continúan con el proceso de calificación.

1.1. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

En la tabla 2 se presenta los montos de las propuestas económicas presentadas, ordenadas a partir del menor valor:

TABLA 2. MONTOS DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS ACORDE AL FORMULARIO N° V-2

Objeto de la Contratación		SERVICIO DE CONSULTORIA ESTUDIOS TESA PLANTA DE BIOMASA RIBERALTA Y SU INTEGRACION AL SISTEMA AISLADO DE RIBERALTA-GUAYARAMERIN		
N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	PROPUESTA ECONÓMICA (PE)	ORDEN DE LA PROPUESTA A PARTIR DEL MENOR VALOR	OBSERVACIONES
1	ASOCIACION ACCIDENTAL COOPROGETTI & ASOCIADOS	2.892.500,30	1	
2	ASOCIACION ACCIDENTAL SIEA-SISTEMATICA	2.947.987,00	2	

PRECIO REFERENCIAL EN BOLIVIANOS: 3.132.000.-

Las dos propuestas presentan un monto menor al precio referencial y quedan por lo tanto habilitadas para la evaluación de la propuesta técnica.

En la Tabla 3, se presenta el detalle de la asignación de puntajes a las empresas proponentes, acorde a lo establecido en el DBC en la sección IV apartado 25.1 "Evaluación Propuesta Económica".

A la propuesta económica de menor valor (PEMV) se le asigna treinta (30) puntos, y al resto de las empresas el puntaje inversamente proporcional, acorde a lo establecido en el DBC.

TABLA 3. ASIGNACION DE PUNTAJES CORRESPONDIENTE A LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA

Estudio y análisis de la provisión de agua, tratamiento, uso y evacuación de residuos.	X		X	
Estudios del sistema de refrigeración.	X		X	
Estudio de factibilidad financiera del proyecto, a nivel de solicitud de financiamiento.	X		X	
Estudios de impacto ambiental.	X		X	
Conclusiones y recomendaciones. Elaboración de DBC, para licitar la construcción del Proyecto.	X		X	
METODOLOGÍA CUMPLE/NO CUMPLE	<i>cumple</i>		<i>cumple</i>	

**TABLA 5
EVALUACIÓN DEL PROPONENTE, GERENTE, PERSONAL CLAVE E INSTALACIÓN Y EQUIPAMIENTO**

EXPERIENCIA Y OTROS ASPECTOS TÉCNICOS	PROPONENTES			
	SIEA - SISTEMATICA		COOPROGETTI & ASOCIADOS	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
Formulario A-3 Experiencia General y Especifica del Proponente.	x		x	
Formulario A-4 Hoja de Vida, del Gerente.	x		x	
Formulario A-5 Hoja de Vida, del Personal Clave.		x	x	
Formulario A-6 Relación de Instalaciones y Equipamiento	x		x	
METODOLOGÍA CUMPLE/NO CUMPLE	<i>no cumple</i>		<i>cumple</i>	

1.2.1. CAUSALES PARA DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTA

**TABLA 6
EMPRESAS DESCALIFICADAS**

Nº	NOMBRE DE LOS PROPONENTES
1	ASOCIACION ACCIDENTAL SIEA – SISTEMATICA

- ASOCIACION ACCIDENTAL SIEA – SISTEMATICA

El formulario A-5 del Especialista en Biomasa, Cultivos Energéticos, no cumple con el requisito de años de experiencia general y específica, solicitados en el

punto 38 *Términos de Referencia del DBC*, numeral 6.4 (*Lista de Profesionales Propuestos*), página cuarenta y cuatro (44).

La comisión considera este incumplimiento como causal de descalificación de acuerdo a lo establecido en la sección I punto 7.2 inciso c) y el punto 38 del DBC.

1.3. EVALUACION DE CONDICIONES ADICIONALES FORMULARIO C-2

En relación a la evaluación de las condiciones adicionales, se presenta la asignación de puntajes acorde a los requisitos establecidos en los *Términos de Referencia*, que corresponden al proponente **ASOCIACION ACCIDENTAL COOPROGETTI & ASOCIADOS**, único habilitado para continuar con el proceso de revisión.

En la tabla siguiente se presenta el resumen de la Evaluación Condiciones Adicionales.

**TABLA 7
EVALUACIÓN DE CONDICIONES ADICIONALES**

CONDICIONES ADICIONALES SOLICITADAS		COOPROGETTI & ASOCIADOS
	Puntaje Asignado	Puntaje Obtenido
Experiencia específica en Plantas de Generación Térmica de Biomasa, en base a cultivos energéticos, de potencia efectiva mayor o igual a 10 MW (ponderable de manera inversa desde la potencia mayor)	15	15
Experiencia en desarrollo de variedad de cultivos energéticos, con propósitos de generación eléctrica, igual o mayor a 3 tipos. (ponderable desde la mayor cantidad)	10	0
Opción de mejor plazo de entrega de los estudios. (ponderable a partir del menor plazo)	10	10
PUNTAJE TOTAL DE LAS CONDICIONES ADICIONALES	35	25

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE ASIGNADO	COOPROGETTI & ASOCIADOS
Puntaje de la Evaluación CUMPLE/NO CUMPLE	35	35
Puntaje de las Condiciones Adicionales	35	25
Puntaje total de la Evaluación de la Propuesta Técnica (PT)	70	60



Acorde a lo presentado en la Tabla 7, la **ASOCIACION ACCIDENTAL COOPROGETTI & ASOCIADOS** cumple con la evaluación técnica, acorde a lo establecido en los Términos de Referencia, obteniendo un total de 60 puntos en la evaluación de la propuesta técnica.

2. DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL

La determinación del puntaje total se presenta en la tabla 8, puntaje total 90 puntos.

TABLA 8
RESUMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

RESUMEN DE EVALUACIÓN	COOPROGETTI & ASOCIADOS
Puntaje de la Evaluación de la Propuesta Económica (de acuerdo con lo establecido en el Sub Numeral 25.1.1)	30,00
Puntaje de la Evaluación de la Propuesta Técnica, del Formulario V-3.	60,00
PUNTAJE TOTAL	90,00

3. CONCLUSIÓN

- Del resultado del proceso de evaluación y calificación, las empresas: ASOCIACION ACCIDENTAL SIEA-SISTEMATICA, ha sido descalificada en la etapa de **Evaluación de la Propuesta Técnica**.

De acuerdo al proceso de evaluación, al no cumplir una condición requerida en el DBC queda descalificada y por ello el resto de las condiciones ya no se evaluaron.

- Se continuó con la Evaluación de la ASOCIACION ACCIDENTAL COOPROGETTI & ASOCIADOS que no fue descalificada en la etapa de **Evaluación de la Propuesta Técnica**.

4. RECOMENDACIÓN

En base a los resultados precedentes, la Comisión de Calificación de la Convocatoria Pública Internacional N° EGSA/IPI/017/15 "**SERVICIO DE CONSULTORIA ESTUDIOS TESA PLANTA DE BIOMASA RIBERALTA Y SU INTEGRACION AL SISTEMA AISLADO DE RIBERALTA-GUAYARAMERIN**", recomienda al Responsable del Proceso de Contratación - RPC, **ADJUDICAR** el Servicio de Consultoría a la **ASOCIACION ACCIDENTAL COOPROGETTI & ASOCIADOS** por un monto de Bs. 2.892.500,30 (Dos millones ochocientos noventa y dos mil quinientos 30/100 bolivianos).

Mediante nota ENDE Corporación con cite ENDE-DGFN-9/18-15 de fecha 9 de septiembre de 2015, Certifica la Aprobación de la Incorporación de la Presupuestaria No. 0444 de fecha 8 de septiembre de 2015, registrado en el Sistema Sigma, correspondiente al Proyecto Planta Biomasa Riberalta, con fondos que están financiados, según Convenio Gubernamental de Donación suscrito entre el Estado Plurinacional de Bolivia y el Reino de Dinamarca, por lo cual se levanta la Condición Suspensiva establecida en la Resolución RPC BIOMASA RIBERALTA N° EGSA-RES-GAF-1/2015 de fecha 27 de agosto de 2015.

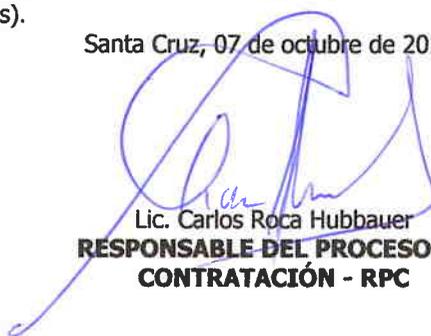
POR TANTO:

El Responsable del Proceso de Contratación (RPC), en virtud a las facultades conferidas por la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) de EGSA mediante Resolución de Gerencia General No. BIOMASA RIBERALTA EGSA-RES-GG-2/2015 de fecha 08 de julio de 2015, y en virtud al artículo 33 inciso b) y d) del D.S. 0181,

RESUELVE:

Artículo Único.- Aprueba el Informe de la Comisión de Calificación No. CDC.002.15 de fecha 05 de octubre de 2015, y **ADJUDICA** la Convocatoria **EGSA-IPI/17/15 SERVICIO DE CONSULTORIA ESTUDIOS TESA PLANTA DE BIOMASA RIBERALTA Y SU INTEGRACION AL SISTEMA AISLADO DE RIBERALTA-GUAYARAMERIN**, a la **ASOCIACION ACCIDENTAL COOPROGETTI & ASOCIADOS**, por un monto de **Bs. 2.892.500,30** (Dos millones ochocientos noventa y dos mil quinientos 30/100 bolivianos).

Santa Cruz, 07 de octubre de 2015



Lic. Carlos Roca Hubbauer
**RESPONSABLE DEL PROCESO DE
CONTRATACIÓN - RPC**